

Una visión contable de los Sistemas de Cuentas Nacionales

GUILLERMO J. SIERRA MOLINA*

JOSÉ ÁNGEL PÉREZ LÓPEZ*

M^a TERESA DUARTE ATOCHE*

La Contabilidad Nacional y, por ende, los Sistemas de Cuentas Nacionales actualmente vigentes a escala internacional, son verdaderos Sistemas de Información al igual que lo es la Contabilidad Financiera. Esta reflexión permite abordar su estudio desde un enfoque contable. Para ello, se aplicará el esquema lógico deductivo típico de las investigaciones sobre el marco conceptual, lo que permitirá obtener interesantes conclusiones al respecto.

Palabras clave: sistema de información, contabilidad nacional, marco conceptual.

Clasificación JEL: M40.

1. Introducción

Desde la óptica contable, la Contabilidad Nacional se puede y debe percibir como un sistema de información cuya importancia está sujeta a la utilidad de los datos que proporciona. Por tanto, si los datos proporcionados por un Sistema de Cuentas Nacionales (SCN) son «útiles» para la «toma de decisiones» de los usuarios, entonces es un sistema de información válido e importante para éstos. No obstante, para lograr ésta cualidad, su estructura debe ser construida según unos objetivos, los cuales estarán condicionados por un entorno.

Al igual que ocurre en la Contabilidad Empresarial, la Contabilidad Nacional está regida por el paradigma de la utilidad. Este hecho nos puede permitir realizar ciertas analogías entre estas dos ramas de nuestra disciplina (1), y facilitar el estudio y análisis de la Contabilidad Nacional utili-

zando el mismo enfoque para su estudio e investigación.

Sin embargo, tradicionalmente la Contabilidad Nacional ha sido un área olvidada por la disciplina contable. García *et al.* (2000, página 717) señalan que esto se debe a la teoría económica que subyace en dicha materia. Este argumento puede ser válido, pero no es el único existente.

En primer lugar, porque ello no siempre ha sido así. Durante los años cuarenta y cincuenta, se publicaron numerosos trabajos sobre Contabilidad Nacional en revistas contables internacionalmente conocidas, como por ejemplo, *Accounting Review*, *Journal of Accounting Research* e *International Journal of Accounting*, entre otras (2).

Además, con la elaboración de los nuevos SCN, se abre un amplio campo de investigación para los académicos contables, debido principalmente a la estructura que presentan. En otras palabras, permiten un análisis de flujos y fondos de la actividad económica, acercándose en gran medida a la estructura contable de los sistemas utilizados para las empresas.

* Departamento de Contabilidad y Economía Financiera. Universidad de Sevilla.

(1) Debemos recordar que MATTESSICH (1957) ya reconoció a la Contabilidad Nacional como una de las ramas en la que se podía dividir nuestra disciplina, en concreto él la denominó Macrocontabilidad.

(2) SIERRA *et al.* (2003).



COLABORACIONES

Para este trabajo, se aplicará un esquema lógico deductivo típico de los estudios del marco conceptual, lo que permite obtener interesantes conclusiones al respecto.

En este sentido, el desarrollo de esta investigación se plasma en el siguiente esquema. Se partirá con la justificación del estudio de esta materia desde un punto de vista contable. Seguidamente se pasará al análisis conceptual de los Sistemas Nacionales de Cuentas desde una perspectiva lógico-deductiva, examinando los objetivos que persiguen, sus características cualitativas y sus reglas o hipótesis fundamentales. Por último, el trabajo finaliza con las conclusiones obtenidas del mismo.

2. Análisis conceptual de los Sistemas de Cuentas Nacionales

Un marco conceptual es «una teoría de carácter general que plantea una estructuración lógico-deductiva del conocimiento y define una orientación básica para el organismo responsable de elaborar normas de obligado cumplimiento» (Gabás, 1991, página 19). Según esta definición y como señala también Túa (1996, página 28), la búsqueda de un adecuado soporte teórico para la regulación contable se debe realizar a través de un método lógico-deductivo.

Por ello, utilizaremos este procedimiento con el objeto de analizar conceptualmente la construcción de un modelo teórico para los SCN, centrandó nuestra atención en los siguientes aspectos definidos por Túa (1996, página 33):

- Establecimiento de los *objetivos* de la información contable «nacional», teniendo en cuenta las necesidades de los usuarios de dicha información, además de las características relevantes del entorno.
- Determinación de las *características* o *requisitos* que debe reunir la información contable «nacional» con el fin de que cumpla los objetivos fijados previamente.
- Identificación de las *reglas fundamentales* o *hipótesis básicas*, que se determinan y se aplican en congruencia con los objetivos y con las características cualitativas determinadas previamente.

2.1. Determinación de los objetivos del SEC95

Un SCN es uno de los instrumentos utilizados por el sistema de información «Contabilidad Nacional» que se puede definir como «un subsistema de la nación que tiene por objeto recoger, transformar, elaborar y distribuir información útil para la toma de decisiones de los usuarios de la misma» (3).

Así, la Contabilidad Nacional describe un proceso interactivo, que proporciona información sobre un entorno donde se despliegan todas las transacciones económicas. Estas son el resultado de la satisfacción de las necesidades (físicas y sociales) de las personas. Con el objetivo de valorarlas se debe, por un lado, obtener los datos correspondientes a las mismas (flujos de los servicios, gastos e ingresos, ahorro, inversión y transacciones financieras) durante una serie de años. Por otro lado, también es necesario recopilar cifras sobre *stocks* de activos financieros y no financieros (tangibles) y pasivos. Tales cantidades son procesadas por las estadísticas económicas mediante el uso de un Sistema de Cuentas. Este sistema proporciona el marco conceptual necesario para asegurar la consistencia de las definiciones y clasificaciones usadas, además de la coherencia de los datos procedentes de distintas fuentes.

La información obtenida debería poseer las características para ser considerada necesaria y útil para el seguimiento, interpretación y análisis de la conducta de la economía a través del tiempo y del espacio, además de formar un marco eficaz para la planificación y predicción de la futura evolución económica. Todos estos usos son óbicos para la ejecución y control de las políticas económicas llevadas a cabo por los gobiernos y organismos internacionales, aunque también sean importantes para los distintos agentes económicos implicados en el desarrollo de la economía de un país o región, tales como las empresas, instituciones sin ánimo de lucro, etcétera.

No obstante, como estableció Margolis (1952,

(3) Se entiende por sistema de información «aquel subsistema que transforma los datos en las informaciones que se precisan para la toma de decisiones en la misma» (SIERRA, 1993).



COLABORACIONES

página 304) es necesario tener presente que para que este sistema de información funcione, su estructura debe ser construida para cumplir los objetivos esperados. Por ello es muy importante establecer claramente cuáles son dichos objetivos y seguidamente construir su estructura.

Como consecuencia de esta reflexión, es preciso, en primer lugar, delimitar los propósitos de los SCN, para continuar con el análisis y descripción de su estructura. Posteriormente se comprobará si ésta es adecuada para lograr los objetivos que se habían establecido inicialmente.

De esta forma, un SCN puede definirse como un «marco contable, comparable a escala internacional, cuyo fin es realizar una descripción sistemática y detallada de una economía en su conjunto (una región, un país o un grupo de países), sus componentes y sus relaciones con otras economías» (SEC95, 1.01).

De esta definición podemos extraer que el objetivo principal consiste en realizar una descripción sistemática y detallada de una economía, en otras palabras, reflejar una imagen «razonable». Se entiende que el término razonable hace referencia a que la información debe reflejar una imagen ajustada a la realidad de la situación económica de una nación o región (4).

Sin embargo, se plantea la siguiente pregunta ¿se satisfacen completamente esos propósitos? *A priori*, existen motivos para pensar que dichos objetivos no se cumplen completamente.

Por un lado, y a modo de ejemplo, la normativa del Sistema Europeo de Cuentas establece como objetivo principal la elaboración de las macromagnitudes básicas para el seguimiento y control de la Unión Económica y Monetaria. Ello indica que la metodología empleada para la elaboración de dichas macromagnitudes está establecida para cumplir con ese objetivo, el cual no tiene por qué coincidir con los objetivos de las políticas económicas nacionales y regionales de cada Estado miembro.

Por otro, se duda de la homogeneidad de la

información proporcionada por los distintos países y, por tanto, de su comparabilidad. Sólo serán homogéneas y comparables aquellas cifras o agregados que efectivamente los distintos países transmitan obligatoriamente a la Comisión. En cambio, toda aquella información para la que no existe obligación de ser transmitida a la UE y, por tanto, puede que no se elabore siguiendo las directrices del SEC, podrán impedir la comparación de la información contable entre los países miembros (5).

2.2. Determinación de las características que debe cumplir la información contable «nacional»

Para que los principales usuarios de este tipo de información obtengan datos contables que reflejen una imagen «razonable» de la situación económica y social del país o región y en un plazo determinado; es preciso que la misma posea una serie de características cualitativas.

En este sentido, el SFAC número 2 apunta que estas características serán las que tengamos en consideración cuando se plantee la elección de alternativas contables distintas. Obviamente, el objetivo más importante que debe cumplir este tipo de información es la *utilidad* para los usuarios en la toma de decisiones, ya sean decisiones en políticas económicas, monetarias o sociales. Pero, ¿qué condiciones debe tener la Contabilidad Nacional para que sea útil?

Para establecer y realizar un seguimiento y control de las políticas económicas y monetarias de los distintos países es preciso contar con datos comparables, actualizados y fiables sobre la estructura y la evolución de la situación económica de cada país y/o región. Por ello, se pone de manifiesto que las características que debe poseer este tipo de información para que sea útil son fundamentalmente la *relevancia* y la *fiabilidad*.

Siguiendo la definición de información *rele-*

(4) Así, podemos asimilar el concepto de «imagen razonable» con el de «imagen fiel» que deben reflejar los estados financieros de una sociedad, entendiendo que ambas contabilidades buscan un mismo objetivo, aunque en ámbitos distintos.

(5) En relación con los plazos de transmisión, tales fechas están impuestas para los propósitos de los distintos organismos internacionales. Por ejemplo, en la UE sigue existiendo una demora de cuatro años para disponer de información económica nacional definitiva, por lo que dudamos que dichos plazos sean adecuados.



COLABORACIONES

vante de AECA (1999), la información económica deberá tener capacidad para influir en las decisiones, ayudando a los usuarios a realizar predicciones sobre las consecuencias pasadas, presentes o futuras (derivadas de las distintas políticas económicas llevadas o que se llevarán a cabo) o a confirmar o corregir expectativas previas; como por ejemplo, las expectativas que el gobierno tiene con respecto a la inflación.

Para que este tipo de información cumpla la cualidad de relevancia es necesario que dicha información sea clara, comparable y oportuna.

— La *claridad* implica que la información tenga capacidad de comprensión e interpretación. Como establece AECA (2001, página 44) «se refiere a contenidos presentados sistemáticamente, con terminología adecuada y formatos bien elaborados, resaltando lo fundamental frente a lo accesorio. La claridad se mide en relación con un usuario razonablemente conocedor de aquellas cuestiones y que es capaz de analizar la información con adecuada diligencia» (6).

— La información contable será relevante para los usuarios si tienen la posibilidad de *compararla*, es decir, si tienen la posibilidad de realizar análisis diacrónico y sincrónico con ella. Tanto para uno como para otro tipo de análisis, es necesario que se utilicen los mismos métodos para valorar y representar las operaciones similares a lo largo del tiempo tanto en el mismo país, como en los diferentes países para el ámbito internacional.

— Con referencia a la característica de *oportunidad*, la información contable nacional deja de ser oportuna cuando pierde la capacidad de influir en las decisiones de los usuarios (AECA, 2001).

Por ejemplo, el Reglamento relativo al SEC95 establece unos plazos obligatorios para la transmisión de la información contable de cada Estado miembro a la Comisión, aunque con carácter excepcional y temporal, se concederán plazos suplementarios para la transmisión de dichos datos a aquellos Estados miembros que se hallen

en la imposibilidad objetiva de cumplir aquellas fechas establecidas por la misma norma.

Se entiende que los plazos deben estar fijados con el fin de obtener información útil para todos sus usuarios, aunque esto en la práctica no se cumple. No obstante, cuando se habla de *avances* (7) de las series temporales, los mismos sí están elaborados dentro de un plazo que se puede considerar aceptable para que la información no pierda la característica de la oportunidad. En cambio, si se juzga las cifras definitivas, esta opinión cambia, ya que existe hasta una demora de cuatro años (8).

Otra de las características necesarias para que la Contabilidad Nacional fuera de utilidad es la *fiabilidad*, que se define como aquella «cualidad de la información que asegura que la misma está libre de error y de sesgo y representa totalmente lo que se proponía». Según Gabás (1991) no deben existir errores ni por defectos del observador (en nuestro caso, los institutos de estadísticas tanto nacionales como de las comunidades autónomas), ni por el uso de métodos de medida inadecuados. Para ello, es necesario que la información posea las cualidades de imparcialidad y verificabilidad. No obstante, la Contabilidad Nacional tiene una característica adicional que contribuye a la obtención de información fiable, ésta es la obligatoriedad.

— La cualidad de *imparcialidad o neutralidad* consiste en elaborar la información sin la existencia de sesgo, es decir, que no se haya elaborado con el fin de influir sobre los usuarios de una forma determinada. Según los criterios de IASC (1995) (9), una información no es neutral si, por la manera de captar o presentar la información, influye en la toma de una decisión o en la formación de un juicio, a fin de conseguir un resultado o desenlace predeterminado.

— Por su parte, la *verificabilidad* implica que la información contable debe ser susceptible de



COLABORACIONES

(6) Puesto que la terminología empleada no es fácilmente comprensible para aquellos sin conocimientos elementales sobre las operaciones recogidas por los SCN, la información contable nacional se considera clara para aquellos usuarios que tienen nociones básicas de Contabilidad Nacional.

(7) Los avances de las series nacionales suponen la primera estimación de la Contabilidad Nacional de España, obtenida a partir de la suma de las estimaciones trimestrales del año analizado.

(8) La Contabilidad Nacional de España, base 1995, para la serie 1995-1998 fue presentada en septiembre de 2003. Información consultada en la página web del INE. <http://www.ine.es>.

(9) Citado en TUA (1996).

control tanto interno como externo (AECA, 2001). En el ámbito de la Contabilidad Nacional la función del control externo es ejercida por una Comisión u Oficina Estadística, la cual se encarga de comprobar que la información transmitida por los países ha sido realizada según la metodología y el plazo exigido por los organismos. De esta forma, los usuarios de la información tienen garantía de que estos datos cumplen con las características que le son exigidas.

— La *obligatoriedad* es una característica novedosa que presenta el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales, que, sin embargo, no muestra el Sistema de Cuentas Nacionales elaborado por las Naciones Unidas.

En este sentido, Cañada (1997, página 8) indica que «con el Reglamento se introduce, entre otros aspectos, la obligatoriedad para los países de seguir los métodos y criterios propuestos por el SEC95, así como unos plazos de elaboración también similares. En definitiva, se da un paso crucial hacia la homogeneización de las mediciones macroeconómicas, lo que deberá facilitar la comparabilidad de las cifras de los distintos países».

Es necesario puntualizar esta reflexión, ya que el marco contable SEC95 es obligatorio para elaborar la información que debe ser transmitida a la Comisión; pero el resto no está sujeta a dicha obligatoriedad.

Además, esta característica impide en gran medida la subjetividad por parte de los elaboradores de la Contabilidad Nacional, ya que deben seguir la metodología, conceptos, plazos, etc. establecidos por el SEC95. En este sentido, la obligatoriedad contribuye a obtener información neutral y, por ende, a alcanzar información fiable.

Por otro lado, las cualidades de relevancia y fiabilidad se encuentran con algunos impedimentos para su aplicación, es lo que se ha venido a llamar restricciones. Desde nuestro punto de vista, la Contabilidad Nacional presenta las restricciones tradicionales de nuestra disciplina: razonabilidad, economicidad o criterio del coste-beneficio y la importancia relativa, aunque posee una restricción propia: el desarrollo estadístico.

• La *razonabilidad* implica la toma de decisiones basadas en unas normas y principios, bajo

razonamientos científicos. Ello es debido a que no se puede obtener una información completamente exacta de la realidad económica de un país o región, lo que lleva a perseguir una aproximación de la misma con unos niveles de adecuación que permita su utilidad en la toma de decisiones para los distintos usuarios. Por lo tanto, la información obtenida de un SCN debe reflejar una imagen «razonable» de la economía de un país.

• La *economicidad* implica que se debe llegar a un nivel de agregación o de detalle de la información que no provoque un coste excesivo, es decir, que por la búsqueda de la relevancia y la fiabilidad no se sacrifique más recursos económicos de los necesarios (Tua, 1996). Se puede llegar a unos niveles de utilidad, para la información contable nacional, considerados suficientes para los usuarios, sin que conlleve unos costes muy elevados (Kendrick, 1996, página 3).

• La *importancia relativa* establece el nivel —cualitativo y cuantitativo— en el que una información comienza a ser relevante (AECA, 2001). Dicha importancia no depende sólo de la cuantía, también de los efectos que produzca su omisión. Las directrices de los SCN manifiestan explícitamente que algunas actividades o elementos contables han de reflejarse si tienen cierta importancia; por ejemplo, no se tienen en cuenta la confección textil y la producción de cerámica, incluida en la producción de bienes por cuenta propia por parte de los hogares, por considerarse poco significativas en los países desarrollados y en vías de desarrollo.

• Se ha mencionado que una restricción propia de la Contabilidad Nacional es el *desarrollo estadístico*. Con ello se quiere decir que aunque la Contabilidad Nacional avance e introduzca mejoras en su marco conceptual, si no es posible disponer de las herramientas y datos necesarios para llevarla a la práctica, dicha mejora no se lograría. Prueba de ello puede encontrarse en diversos estudios realizados acerca de la exactitud y fiabilidad de la Contabilidad Nacional (Esteve, 1997 y Sanz, 1997).

Otra cuestión a tratar consiste en cómo arbitrar el conflicto que puede surgir entre la fiabilidad y relevancia. Cuando se elaboran las Cuentas Nacionales, se pretende que la información que les



COLABORACIONES

sirve de base sea fiable, pero ello puede provocar la pérdida de relevancia y viceversa. La obtención de datos fiables implica el empleo de mucho tiempo y recursos. Pero si se prolonga demasiado dicha elaboración, esta información no será oportuna, ya que se dispone de ella con una demora que la hará inservible para la toma de decisiones. Por ello, debe existir un equilibrio entre ambas características para que dicha información no pierda su utilidad.

En este sentido, ningún organismo establece pautas a seguir cuando surja un conflicto entre las características de la fiabilidad y la relevancia de la información. Así, encontramos datos fiables pero con una gran demora en el tiempo (cifras definitivas de la Contabilidad Nacional) y, por tanto, inservibles para tomar decisiones por parte de los gobiernos, las empresas, etc., e información oportuna pero no fiable, como los avances de las estimaciones tanto trimestrales como anuales. En este sentido, los datos sí están disponibles a tiempo, pero no gozan de una fiabilidad adecuada.

Por todo ello, es necesario que el marco contable de la Contabilidad Nacional establezca cómo actuar en caso de conflicto entre las características de la fiabilidad y oportunidad de la información.



COLABORACIONES

2.3. Hipótesis básicas

Existen unas hipótesis llamadas básicas o reglas fundamentales, las cuales se determinan y se aplican en congruencia con los objetivos de la información contable nacional y con las características cualitativas determinadas para el modelo. Por tanto, contribuyen al cumplimiento, por un lado, de los objetivos y por otro, de las características. Las reglas fundamentales para la Contabilidad Nacional son:

- Momento de registro de las operaciones o contabilidad de devengo.
- Valoración de las operaciones.
- Gestión continuada.

Momento de registro

Los SCN actuales registran los flujos atendiendo al *principio de devengo*. Dicho principio

coincide en todos sus extremos con el aplicado en la Contabilidad Financiera. Por tanto, la producción se registra cuando se obtiene, no cuando la paga el comprador; la venta de un activo se registra cuando se transfiere la propiedad del activo, no cuando se realiza el pago derivado; y los intereses se registran en el período contable en que se devengan, con independencia de cuando se produzca la corriente financiera (SEC95, 1.57).

Sin embargo, existen casos que requieren una mayor flexibilidad, y en los que se aplica el criterio de caja en lugar del de devengo. Por ejemplo, en el caso de los impuestos en los que intervienen las Administraciones Públicas, éstas registran en sus cuentas la recaudación de algunos impuestos según el criterio de caja, siendo muy difícil transformar los datos registrados según el principio de caja al criterio general de devengo. Por ello, en estos casos los impuestos son recogidos en la Contabilidad Nacional según el criterio utilizado por las mismas Administraciones Públicas, que es el de caja.

Valoración de las operaciones

El criterio tradicionalmente utilizado para realizar las valoraciones contables, en el ámbito de la empresa, ha sido el coste histórico. Una peculiaridad de este método, es que se mantiene el valor a lo largo del tiempo, con independencia de que esté lejos de reflejar la realidad. Si la Contabilidad Nacional utilizara el coste histórico, por ejemplo, en la valoración de los factores de producción, estaría obviando el precio que rige en el mercado obteniéndose un valor añadido de la producción falso, sesgado al alza o sobrevalorado.

Ante las deficiencias de valoración citadas, el criterio seguido por los SCN para la selección del precio corriente es el *precio de mercado*, es decir, el valor de cambio (10). Dicho valor será el precio de referencia básico para la valoración de las transacciones. Por ello, para estimar los recursos, por ejemplo, la producción, se utiliza el *precio*

(10) Ello coincide con las propuestas de algunos autores como CHAMBERS (1961); MOONITZ (1961) y MATTESSICH (1964) entre otros que aunque discrepan en el método de valoración, coinciden en la necesidad de valorar a precios corrientes.

básico (11), y para valorar los empleos, por ejemplo, la utilización de bienes y servicios se emplea el *precio de adquisición* (12).

La causa de que los empleos y recursos se valoren a precios distintos, hace referencia a la óptica desde la que se observen dichos precios (INE, 2001). Es decir, si el bien o servicio objeto de la transacción se observa desde el punto de vista del productor, la valoración que éste le asigne será distinta a la del comprador.

La diferencia en la valoración viene provocada, por una parte, por los márgenes comerciales y el transporte, ambas funciones necesarias en el proceso de producción, y por los impuestos y subvenciones sobre los productos, por otra, que aparecen por la intervención de los gobiernos en la actividad económica con el objeto de incidir en la asignación de los factores de producción.

Por su parte, en la Contabilidad Nacional, los flujos y fondos no sólo se han valorado a precios corrientes sino que también se miden a precios constantes, con el fin de descomponer las alteraciones a lo largo del tiempo de los valores en variaciones de precios y de volumen. Este método consiste en estimar los anteriores conceptos a precios de un año de referencia (año base de la serie contable).

La gran objeción para la utilización del precio de mercado consiste en la dificultad que tiene para valorar los bienes y servicios que no son objeto de transacciones en mercados organizados. Éste inconveniente se solventa mediante el uso de métodos de valoración alternativos (emplear el precio básico de un «bien o servicio similar» o la suma de los costes totales de producción).

En este sentido, el uso de un criterio de valoración alternativo aumentaría la fiabilidad de la información existente y, por tanto, su utilidad. Además, permitiría incluir información que hasta ahora ha sido imposible valorar razonablemente, como por ejemplo, las economías domésticas.

Como indica Muñoz (2000, página 20), se

(11) El precio básico es definido como aquel que los productores reciben de los compradores por cada unidad de un bien o servicio producido.

(12) El precio de adquisición se corresponde con el importe que el comprador efectivamente paga por los bienes y servicios en el momento de adquisición.

pueden hacer críticas al método de valoración empleado (precio de mercado), pero existen características a favor del mismo, tales como: la objetividad, posibilita las comparaciones intertemporales e internacionales y aún, no se conoce otro criterio que, evitando sus desventajas, tenga las ventajas de éste.

Gestión continuada

Esta hipótesis básica supone que, a falta de pruebas en contra, la unidad económica (la nación) debe ser considerada como permanentemente vinculada, es decir, sin limitación temporal en el desarrollo de sus actividades. Según los postulados de funcionamiento de Moonitz (1961) (13) éste es de carácter imperativo o relativo al debe ser.

Con la asunción de esta hipótesis, se considera que la actividad de un país es ilimitada en el tiempo, pero a pesar de ello, se debe ser consciente de la necesidad de conocer el estado de la economía de un país periódicamente, con el objetivo de saber sobre su evolución. Por tanto, con este postulado se justifica la división de la vida de un país en espacios de tiempo en los que se pueda medir su actividad económica (años, semestres, trimestres...).

3. Conclusiones

Indudablemente existe una cierta analogía entre la Contabilidad Nacional y la Contabilidad Empresarial, que consiste en que ambas estructuras realizan la medición de dos realidades económicas, proporcionando la información básica para la toma de decisiones, además, de suministrar una visión prospectiva de dichas realidades.

Así, la única diferencia encontrada entre ambos sistemas está relacionada con las realidades que analizan, mientras que la Contabilidad Empresarial mide la actividad económica de una empresa (microeconomía), la Contabilidad Nacional mide la de un país, obviamente, ésta última es mucho más compleja (macroeconomía). No obstante, es evidente que dicha diferencia

13 Citado en CAÑIBANO (1997).



COLABORACIONES

desencadena todas las desigualdades existentes entre los dos sistemas contables.

En este sentido, este trabajo de investigación comenzó con el propósito de realizar un análisis de los Sistemas de Cuentas Nacionales actualmente vigentes. A continuación se destacan las principales conclusiones:

1. La investigación de esta materia por parte de los contables ha sido escasa y podemos decir que queda al margen de los trabajos publicados en revistas de reconocido prestigio a partir de la década de los sesenta. Dos motivos existen para ello. En primer lugar, no se han producido cambios significativos, ni conceptuales ni metodológicos, hasta la publicación de los actuales SCN por las Naciones Unidas y la Unión Europea. En segundo lugar, sus métodos y conceptos se apartan totalmente de los utilizados en el entorno empresarial.

2. Al analizar los SCN se detectan algunas deficiencias en relación con los objetivos. Debido en primer lugar, han sido elaborados con el objetivo fundamental de suministrar información a los organismos internacionales de donde emanan estos sistemas, obviando las necesidades propias de los responsables de los distintos países. En segundo lugar, existe falta de homogeneidad y, por tanto, de comparabilidad en alguna información proporcionada por los distintos Estados, ya que, aquella información no elaborada bajo las directrices internacionales no gozará de la característica de homogeneidad.

En este sentido se manifiesta que los SCN incumplen un requisito fundamental para considerarlo como marco conceptual universal para la CN, ya que su utilidad se restringe sólo a determinadas naciones (países desarrollados o en vías de desarrollo de corte capitalista), es decir, no posee la cualidad de ser un soporte teórico de aplicación universal.

3. En relación con las características cualitativas propias de la CN, se advierte que existe un claro predominio de la relevancia sobre la fiabilidad, siendo una novedad con respecto a otras de nuestra disciplina como la Contabilidad Financiera o la Contabilidad Pública que se rigen por el principio de prudencia. Ello es debido a la naturaleza de las operaciones con las que trabaja, la

necesidad de trabajar con estimaciones de datos y con herramientas estadísticas. También es novedoso la obligatoriedad, como característica cualitativa, que no existe como tal en otras áreas de la disciplina contable.

4. La naturaleza de los datos utilizados por la CN, con un claro origen estadístico, nos hace plantear una restricción propia de esta disciplina, la utilización de técnicas estadísticas complejas para la obtención de los datos que posteriormente se convertirán en información útil para sus usuarios, lo que viene a consolidar el predominio de la relevancia sobre la fiabilidad en este sistema.

Bibliografía

1. AECA (1999): Marco conceptual para la información financiera. Principios Contables. AECA. Doc. número 22.
2. AECA (2001): Marco conceptual para la información financiera de las Administraciones Públicas. Comisión de Contabilidad y Administración del Sector Público. AECA. Doc. número 1.
3. CAÑADA MARTÍNEZ, A (1997): Introducción práctica a la contabilidad nacional y el marco input-output: un manual asistido por ordenador (adaptado al SEC95). Madrid: INE.
4. CAÑADA MARTÍNEZ, A (1999a): «El nuevo Sistema de Cuentas Nacionales (SEC-95) y sus implicaciones para el análisis de la coyuntura». *ICE. Tribuna de Economía*. volumen 780. páginas 50-68.
5. CAÑADA MARTÍNEZ, A (1999b): «La distribución de la renta: una nota metodológica sobre las nuevas posibilidades de estudio en el SEC95». *Estadísticas Española*. volumen 41, número 144, páginas 203-240.
6. CAÑADA MARTÍNEZ, A. y TOLEDO MUÑOZ, I. (2000): «Leontief y España: Una reflexión sobre las Tablas Input-Output y su relevancia para la Economía y los Economistas Españoles». *ICE. Historia y Pensamiento Económico*, número 789, páginas 51-75.
7. CAÑIBANO, L. (1997): Teoría actual de la contabilidad. Técnicas analíticas y problemas metodológicos. Madrid: Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas.
8. CHAMBERS, R. J. (1961): Towards a general theory of accounting. Annual Endowed Lecture of the Australian Society of Accountants. University of Adelaide.
9. ESTEVE MORA, F. (1997): «La falsa medida de la economía». *Ekonomiaz*, número 39, III cuatrimestre, páginas 12-43.
10. FINANCIAL ACCOUNTING STANDARDS BOARD (1980): Statement of Financial Accounting Concepts número 2: Qualitative characteristics of Accounting



COLABORACIONES

- Information. Consultado en página WEB: <http://www.fasb.org/st/status/statpg-con2.shtml> (Septiembre, 2002).
11. GABAS, F. (1991): El marco conceptual de la contabilidad financiera. Monografía número 17. Madrid: Asociación Española de Contabilidad y Administración de Empresas.
 12. GARCIA, M. y GIMENEZ, F. (2000): «El Modelo de Contabilidad Nacional según el SEC95». *IX Encuentro de Profesores Universitarios de Contabilidad*. volumen 1, páginas 717-726. Palma de Mallorca.
 13. KENDRICK, J. W. (1996): *The New System of National Accounts*. Massachusetts (USA): Kluwer Academic Publishers.
 14. KUZNETS, S. (1941): *National Income and its Composition, 1919-1938*. New York: Ed. National Bureau of Economic Research. volumen I y II.
 15. KUZNETS, S. (1973): «Modern economic growth: Findings and reflections». *The American Economic Review*, volumen 63, número 3, páginas 247-258. Lectura Premio Nobel, 11 de diciembre de 1971.
 16. MARGOLIS, J. (1952): «National Economic Accounting: Reorientation Needed». *The Review of Economics and Statistics*, volumen 34, páginas 291-304.
 17. MATTESSICH, R. (1957): «Towards a general and axiomatic foundation of Accounting. With an introduction to the matrix formulation of Accounting systems». *Accounting Review*, volumen VIII, número 4, octubre, páginas 328-355 (*Técnica Económica*, abril, 1958. páginas 106-127).
 17. MATTESSICH, R. (1964): *Accounting and Analytical Methods*. R.D. Irwin, Inc. Homewood, Illinois.
 18. MONICHE BERMEJO, L. (2000): «Nuevos desarrollos de las MCS: Una aplicación para Andalucía». Tesis doctoral. Málaga.
 19. MOONITZ, M. (1961): «The basic postulates of Accounting». *Accounting Research Study*, número 1. A.I.C.P.A. New York.
 20. MUÑOZ CIDAD, C. (2000): *Las cuentas de la nación. Introducción a la economía aplicada*. Madrid: Civitas.
 21. OFFICE STATISTIQUE COMMUNAUTES EUROPEENNES (1970): *Système Européen de Comptes Economiques Intégrés (SEC)*. Luxemburgo.
 22. OFICINA DE ESTADISTICAS DE LAS NACIONES UNIDAS (1970): *Un sistema de cuentas nacionales*. Nueva York: Naciones Unidas. Departamento de asuntos económicos y sociales. Estudios de métodos, serie F, número 2 y Rev. 3.
 22. OFICINA DE ESTADISTICAS DE LAS NACIONES UNIDAS (1993): *System of National Accounts 1993*. Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, New York, USA.
 23. OFICINA DE ESTADISTICAS DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS (Eurostat) (1996): «El Sistema Europeo de Cuentas. SEC 1995». Luxemburgo: Oficina de publicaciones oficiales de las Comunidades Europeas.
 24. ORGANISATION FOR EUROPEAN ECONOMIC COOPERATION (1950): *A Simplified System of National Account*. Paris. Reeditado en 1951.
 25. ORGANISATION FOR EUROPEAN ECONOMIC COOPERATION (1952): «A Standardised System of National Accounts». Paris. Reeditado en 1958.
 26. SANZ DIEZ, B. (1997): «Acerca de la exactitud de la Contabilidad Nacional». *Economiaz*, número 39, III trimestre, páginas 44-61.
 27. SIERRA, G. (1993): «El sistema de información y contabilidad para la gestión». *V Encuentro de profesores Universitarios de contabilidad*. Sevilla.
 28. SIERRA, G; PEREZ, J.A. y DUARTE, T. (2003): *Análisis Conceptual del SEC95 desde un Enfoque Contable. Working Paper*, aceptado para su publicación por la Excm. Diputación de Sevilla: Sevilla S. XXI.
 29. STONE, R. (1950): «The use of Sampling Methods of National Income Statistics and Social Accounting». *Journal of Accounting Research*, volumen 1, página 333.
 30. TUA, J. (1996): *El marco conceptual de la información financiera*. Madrid: Instituto de Auditores y Censores Jurados de cuentas de España.



COLABORACIONES